

DESCRIPCIÓN

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NUMERO DE RUC:	20109522555
DEUDOR TRIBUTARIO:	URANO S.A.
BIENES A REMATAR:	INMUEBLE
PARTIDA REGISTRAL/PLACA:	70096685
DESCRIPCION DEL BIEN:	TIENDA ubicada en la AVENIDA N° 2 CON EL N° 1159-TIENDA 31- DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 70096685, DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL CALLAO
AREA DEL BIEN M2:	33.66 m2
LUGAR	AUDITORIO IAT - SUNAT - CHUCUITO, UBICADO EN AV. AGUSTIN GAMARRA N° 680 - CHUCUITO - CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FECHA	17 DE JUNIO DEL 2016
HORA	14:14 HORAS
NÚMERO DE REMATE:	SEGUNDO
SISTEMA DE REMATE	SOBRE CERRADOSOBRE CERRADO
MODALIDAD	Arras, 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en cheque certificado o de gerencia o en efectivo
PAGO	El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (Ad Corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles
ENCARGADO DEL REMATE	NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS, REG N°102
EXHIBICIÓN	Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público en general es por los exteriores del mismo, es permanente en el lugar de su ubicación. El ingreso al interior de los inmuebles se efectuará con previa autorización de los ocupantes del inmueble.
VALOR TASACIÓN	S/.142,266.01
PRECIO BASE	S/.80,617.41 (SIN IGV)
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/.)

GRAVAMENES U OTROS

1) Servidumbre de acueducto, inscrito en el asiento 1-D de la ficha matriz N° 24786 del 30/05/97. 2) Servidumbre de acueducto, inscrito en el asiento 2-D de la ficha matriz N° 24786 del 30/05/97. 3) Embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/. 50,000.00 Soles del 09/10/2014. 4) Ampliación de embargo a favor de SUNAT hasta por la suma de S/. 142,260.00 Soles del 02/06/2016